

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS DOMICILIOS SEDE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.**

**A N T E C E D E N T E S**

Correspondientes al año dos mil catorce

**1º APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES.** En sesión extraordinaria celebrada el día seis de octubre, el Consejo General de este instituto electoral, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-031/2014**, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el día siete de junio de dos mil quince en la entidad.

**2º PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”.** El siete de octubre, fue publicada en el periódico oficial “*El Estado de Jalisco*”, número 23, sección III, tomo CCCLXXX; la convocatoria referida en el párrafo que antecede, iniciando con esto el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

**3º APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO.** En sesión ordinaria de veinticinco de octubre, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-037/2014**, aprobó el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2014-2015.

**4º CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LOS VEINTE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES LOCALES.** Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, se publicó en las instalaciones del Instituto Electoral y

Página 1 de 7

de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en integrar los veinte Consejos Distritales Electorales y los ciento veinticinco Consejos Municipales Electorales que serán encargados de preparar, desarrollar y vigilar el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

**5° INTEGRACIÓN DE LOS VEINTE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.** En sesión extraordinaria de fecha veintiséis de diciembre, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IEPC-ACG-070/2014**, el Consejo General de este instituto aprobó el acuerdo por el que se determinó la integración y domicilio de los veinte Consejo Distritales Electorales, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015.

**Correspondientes al año dos mil quince.**

**6° CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LOS CIENTO VEINTICINCO CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES LOCALES.** Con fecha uno de abril se emitió convocatoria complementaria dirigida a la ciudadanía interesada en integrar los ciento veinticinco Consejos Municipales Electorales que serán encargados de preparar, desarrollar y vigilar el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, habiéndose integrado 2,355 expedientes de ciudadanas y ciudadanos aspirantes a integrarlos

## **CONSIDERANDOS**

**I. FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL.** Que los incisos a), b) y c) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que en materia electoral las constituciones locales y las leyes estatales garantizarán:

*“... a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas*

*electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;*

*b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad;*

*c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, conforme a lo siguiente y lo que determinen las leyes: ...”*

**II. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE JALISCO.** Que en concordancia con lo establecido por los artículos 40 y 41, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus párrafos primero y segundo, en forma textual, que:

*“Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.*

*La soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes estatales, del modo y en los términos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes. ...”*

**III. DE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS.** Que en el Estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos, se consuma mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, fundamentadas en la participación activa de la ciudadanía que se materializa a través de la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo, intransferible y personal, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5º, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**IV. DE LA FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL.** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, base XVI de la Constitución Política del

Página 3 de 7

Estado de Jalisco; 25 y noveno transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, además del 30 y 31, párrafo 1, fracciones I y III y sexto transitorio del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco las elecciones ordinarias para elegir diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y municipales se celebrarán el primer domingo de junio.

En consecuencia, la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015, se celebrará el próximo siete de junio del año dos mil quince, para elegir diputados por ambos principios y municipales de la entidad.

**V. DE LA FUNCIÓN ELECTORAL.** Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con lo expresado por el artículo 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, base III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

La certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral, en los términos de los artículos 41, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, base I de la Constitución Política estatal; y 115, párrafo 2 del código de la materia.

**VI. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.** Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público local de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 41, base V apartado C, y 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Así mismo, tiene como objetivos, el ejercer la función de Estado consistente en realizar los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la entidad; y vigilar, en el ámbito electoral, el cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local, y las leyes que se derivan de ambas, así como garantizar el derecho de organización y participación política de los ciudadanos en los términos de lo dispuesto por el artículo 12, base III de la Constitución Política del estado y las fracciones I y V del párrafo 1 del artículo 115 del citado código electoral.

**VII. DEL CONSEJO GENERAL.** Que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del instituto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; y 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Dicho órgano de dirección tiene como atribuciones, entre otras, la de designar a propuesta del Consejero Presidente, a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como Consejeros Municipales y Consejeros Presidentes, cuando el territorio el municipio comprenda más de un distrito electoral; cuidar la oportuna instalación y funcionamiento de los mismos, así como el de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus demás atribuciones, tal como lo establecen los artículos 134, párrafo 1, fracciones VI, XXVI y LII y 152 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**VIII. DEL CONSEJERO PRESIDENTE.** Que el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tiene la atribución, entre otras, de proponer para su aprobación al Consejo General los domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales, tal como lo dispone el artículo 137, párrafo 1, fracción XXIV de la legislación electoral de la entidad.

**IX. DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES.** Que los Consejos Municipales Electorales son los órganos del instituto electoral, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro del ámbito de su delimitación geográfica electoral, bajo la observancia de los principios que rigen la función electoral establecidos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, la legislación electoral de la entidad, sus reglamentos y los acuerdos del Consejo General, dichos Consejos Municipales Electorales iniciarán sus funciones a más tardar el día treinta de abril del año de la elección y su desintegración y desinstalación se llevará a cabo a más tardar quince días después a celebración de la sesión de cómputo municipal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 144, 145, 157 y 184 del código de la materia.

**X. DE LOS DOMICILIOS SEDE DE LOS CIENTO VEINTICINCO CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES.** Por lo anterior, en observancia a los requisitos establecidos por el código electoral de la materia es que el Consejero Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículos 137, párrafo 1, fracción XXI del código de la materia de la entidad, propone como domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, los señalados en el anexo del presente acuerdo y el cual forma parte integral del mismo.

En virtud de lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban los domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en los términos del **Anexo** del presente acuerdo y el cual forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*" el domicilio sede de los ciento veinticinco Consejos Municipales Electorales locales, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015

**IEPC-ACG-102/2015**

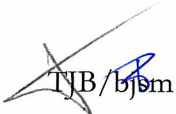
**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo y su **Anexo** a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral, así como a los candidatos independientes.

**CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este organismo electoral.

**Guadalajara, Jalisco; 24 de abril de 2015.**

**GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.  
CONSEJERO PRESIDENTE.**

**LUIS RAFAEL MONTES DE OCA VALADEZ.  
SECRETARIO EJECUTIVO.**

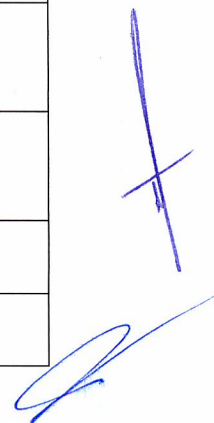
  
TJB/bjm

# **ANEXO**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO  
DIRECTORIO DE FINCAS DE CONSEJOS MUNICIPALES  
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

MUNICIPIO	PROPUESTA DE DOMICILIO	COLONIA
COLOTLÁN	CALLE MORELOS No. 31 – INT 1 ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRERO Y PASEO C.P. 46200	CENTRO
BOLAÑOS	CALLE ITURBIDE No. 2 ENTRE LAS CALLES COCINAS E HIDALGO C.P. 46130	CENTRO
CHIMALTITÁN	CALLE RAMÓN CORONA No. 4 ENTRE LAS CALLES ALDAMA Y AGUA CALIENTE C.P. 46300	CENTRO
HUEJUCAR	CALLE PLAZA PRINCIPAL S/N ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO Y JUÁREZ "UNIDAD ADMINISTRATIVA" C.P. 46260	CENTRO
HUEJUQUILLA EL ALTO	CALLE GUERRERO No. 5 ENTRE LAS CALLES VICTORIA E INDEPENDENCIA C.P. 46000	CENTRO
MEZQUITIC	CALLE ABASOLO No. 51-A ENTRE LAS CALLES MELCHOR OCAMPO Y JOSEFA ORTIZ C.P. 46040	CENTRO
SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	CALLE PROGRESO No. 61 - A ENTRE LAS CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y 20 DE NOVIEMBRE C.P. 46350	CENTRO
SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	CALLE ZARAGOZA No. 7 ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y MATAMOROS C.P. 46240.	CENTRO
TOTATICHE	CALLE ITURBIDE No. 14 ENTRE LAS CALLES ZARAGOZA Y NIÑOS HÉROES C.P. 46170	CENTRO
VILLA GUERRERO	CALLE VICENTE GUERRERO No. 45 ENTRE LAS CALLES CONSTITUCIÓN Y JUÁREZ C.P. 46100	CENTRO
TEQUILA	CALLE LEANDRO VALLE No. 221- 1 ENTRE LAS CALLES TEQUILEROS Y DE LOS AGAVES C. P. 46400	LOS PORTALES
HOSTOTIPAQUILLO	PRIVADA ZARAGOZA S/N ENTRE LAS CALLES MORELOS Y VALLARTA "CASA DE LA CULTURA" C.P. 45455	CENTRO
MAGDALENA	CALLE TOMAS E. ORENDIÁN No. 36 ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y PEDRO MORENO C. P. 46475	CENTRO
EL ARENAL	CALLE SALVADOR ALLENDE No. 28 ENTRE CALLEJÓN MUNGUÍA Y CALLEJÓN 20 DE NOVIEMBRE C.P. 45350	CENTRO
AMATITÁN	CALLE AURELIO LÓPEZ No. 36 INT. 2 ENTRE LAS CALLES ZARAGOZA Y JALISCO C. P. 45380	CENTRO
TALA	CALLE NICOLÁS BRAVO No. 91 ENTRE LAS CALLES CABAÑAS Y CALLE SIN NOMBRE "CASA DE LA CULTURA" C. P. 45300	CENTRO
TEUCHITLÁN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N ENTRE LAS CALLES HILARIÓN ROMERO Y FRANCISCO I. MADERO "CASA DE LA CULTURA" C.P. 46760	CENTRO
SAN MARCOS	PRIVADA ITURBIDE No. 7 ENTRE LAS CALLES DIONISIO CURIEL SUR Y MADERO C. P. 46540	CENTRO
ETZATLÁN	CALLE JUÁREZ No. 359 ENTRE LAS CALLES SONORA Y TAMAULIPAS C.P. 46500	CENTRO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO  
DIRECTORIO DE FINCAS DE CONSEJOS MUNICIPALES  
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

SAN JUANITO DE ESCOBEDO	CALLE CUAUHTÉMOC No. 9 ENTRE LAS CALLES JOSEFA ORTIZ Y 20 DE NOVIEMBRE C.P. 46560	CENTRO
AHUALULCO DE MERCADO	CALLE RUBÉN DARÍO No. 9 ENTRE LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y EMILIO CARRANZA C. P. 46730	CENTRO
CUQUIO	CALLE ÁLVARO OBREGÓN S/N ESQUINA ALDAMA "CASA DE LA CULTURA" C.P. 45480	CENTRO
<b>IXTLAHUACÁN DEL RÍO</b>	CALLE INDUSTRIA No. 403 ENTRE LAS CALLES GUAYABITOS Y FRANCISCO I. MADERO "CASA DE LA CULTURA" C.P. 45260	CENTRO
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	AVENIDA MORELOS No. 20 ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO E INDEPENDENCIA "LUGAR QUE OCUPABA LA PREPARATORIA" C.P. 45250	CENTRO
<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROPUESTA DE DOMICILIO</b>	<b>COLONIA</b>
ENCARNACIÓN DE DÍAZ	CALLE MORELOS No. 168 ENTRE LAS CALLES ISABEL LA CATÓLICA Y CONSTITUCIÓN C.P. 47270	CENTRO
LAGOS DE MORENO	BOULEVARD FÉLIX RAMÍREZ RENTERÍA No. 1485 "CENTRO DE ATENCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS" C.P. 47430	PUEBLO DE MOYA
OJUELOS DE JALISCO	PLAZA ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 1 ENTRE LAS CALLES MARIANO AZUELA Y PEDRO MORENO "CASA DE LA CULTURA" C.P. 47540.	CENTRO
SAN JUAN DE LOS LAGOS	CALLE ZARAGOZA No. 142 ENTRE LAS CALLES AGUSTÍN YÁÑEZ Y MANUEL LÓPEZ VELARDE C.P. 47010	ESPÍRITU SANTO
TEOCALTICHE	CALLE ABASOLO S/N ENTRE LAS CALLES ITURBIDE Y ALDAMA C.P. 47200	SAN MIGUEL
UNIÓN DE SAN ANTONIO	CALLE DR. JUAN JOSE OROZCO No. 39 ENTRE LAS CALLES MORELOS Y FRANCISCO M. CABRAL C.P. 47570	CENTRO
VILLA HIDALGO	CALE VENUSTIANO CARRANZA No. 255 ENTRE LAS CALLES LA PAZ Y REVOLUCIÓN C.P. 47250	CENTRO
<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROPUESTA DE DOMICILIO</b>	<b>COLONIA</b>
ACATIC	CALLE ÁLVARO OBREGÓN No. 138 ENTRE LAS CALLES MANUEL M. DIÉGUEZ Y LEANDRO VALLE C.P. 45470	CENTRO
ARANDAS	PRIVADA GUERRERO No. 3 ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRERO Y JAIME NUNO C.P. 47180	CENTRO
JALOSTOTITLÁN	PASEO DE LAS TORRES No. 5 ENTRE LA AV. JUAN PABLO II Y CALLE SIN NOMBRE "CENTRO UNIVERSITARIO CIDES" C.P. 47120	LOMAS DE LA CAÑADAS
MEXTICACÁN	CALLE 5 DE FEBRERO No. 58 ENTRE LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE Y EL ARROYO C.P. 47340	SAN ANTONIO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO  
DIRECTORIO DE FINCAS DE CONSEJOS MUNICIPALES  
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

SAN IGNACIO CERRO GORDO	CALLE IGNACIO L. PRADO No. 89 ENTRE LAS CALLES BENJAMÍN OROZCO VÁZQUEZ Y CALLE SIN NOMBRE C.P. 47190	CENTRO
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	CALLE 5 DE MAYO No. 202 ENTRE LAS CALLES MATAMOROS E INDEPENDENCIA "CASA DE LA CULTURA" C.P. 47590	CENTRO
SAN JULIÁN	CALLE JUÁREZ ORIENTE No. 739 ENTRE LAS CALLES JESÚS ALDRETE Y 22 DE FEBRERO C.P. 47170	CENTRO
SAN MIGUEL EL ALTO	CALLE FRAY MIGUEL DE BOLONIA S/N ENTRE LAS CALLES RAMÓN CORONA Y OBREGÓN "OFICINA DEL COMUDE" C.P. 47140	CENTRO
TEPATITLÁN DE MORELOS	CALLE HIDALGO No. 355 LOCAL No.26 PLAZA ALAMEDA ENTRE LAS CALLES AZTECAS Y PASEO DEL RÍO C.P. 47600	CENTRO SUR
VALLE DE GUADALUPE	CALLE VICENTE GUERRERO No. 58 ENTRE LAS CALLES PLAYITA Y MORELOS C.P. 41381	CENTRO
CAÑADAS DE OBREGÓN	CALLE FLAVIO ROMERO DE VELASCO No. 92 ENTRE LAS CALLES JUAN LOMELÍ Y CARRETERA CAÑADAS-MEXICACAN C.P. 47361	CENTRO
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	CALLE FAISÁN S/N ENTRE LAS CALLES GAVIOTA Y CÓNDOR NAVE INDUSTRIAL No. 2 C.P. 47300	POTRERO BLANCO
<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROPUESTA DE DOMICILIO</b>	<b>COLONIA</b>
<b>PUERTO VALLARTA</b>	CALLE ROMA No. 193 ENTRE LAS CALLES YUGOSLAVIA Y PALM SPRINGS C.P. 48310	VERSALLES
CABO CORRIENTES	CALLE PRIMERO DE ABRIL No. 20 ENTRE LAS CALLES MATAMOROS Y ALDAMA "DIF MUNICIPAL" C.P. 48400	CENTRO
LA HUERTA	CALLE ZARAGOZA No. 20 ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ C. P. 48850	CENTRO
VILLA PURIFICACIÓN	CALLE ABASOLO No. 171 ENTRE LAS CALLES 5 DE MAYO Y MATAMOROS "CASA DE LA CULTURA" C.P. 48800	CENTRO
SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	CALLE CUAUHTÉMOC No. 90 ENTRE LAS CALLES RASTRO Y REY DORMIDO "CASA DE LA CULTURA" C.P. 46974	CENTRO
TOMATLÁN	CALLE CONSTITUCIÓN No. 2 ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ Y REFORMA C.P. 48450	CENTRO
ATENGO	CALLE MORELOS No. 2 ENTRE LAS CALLES JALISCO Y PÍPILA C.P. 48190	CENTRO
<b>ATENGUILLO</b>	CALLE INDEPENDENCIA No. 9 ENTRE LAS CALLES JAVIER MINA Y MORELOS C.P. 48100	CENTRO
AYUTLA	CALLE GUERRERO S/N ENTRE LAS CALLES INDEPENDENCIA Y LIBERTAD "PLANTA ALTA MERCADO MUNICIPAL" C.P. 48050	CENTRO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO  
DIRECTORIO DE FINCAS DE CONSEJOS MUNICIPALES  
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

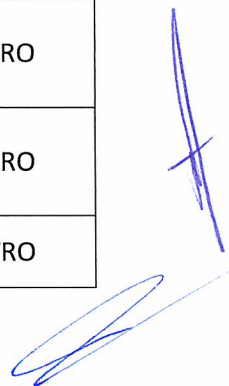
CUAUTLA	CALLE EMILIANO ZAPATA No. 7 ESQUINA CON LA CALLE HIDALGO "CASA DE LA CULTURA" C.P. 48150	CENTRO
GUACHINANGO	CALLE ALDAMA No. 4 ENTRE LAS CALLES 2 DE FEBRERO Y REFORMA " CASA DE LA CULTURA" C.P.46800	CENTRO
MASCOTA	CALLE DEGOLLADO No. 48 ENTRE LAS CALLES CUAUHTÉMOC Y LOPEZ COTILLA C.P. 46900	CENTRO
MIXTLÁN	CALLE ELISEO R. MORALES No. 43 ENTRE LAS CALLES ZARAGOZA Y RECREO C.P. 46850	CENTRO
TALPA DE ALLENDE	CALLE MARTÍN SALVADOR URÍBE GIL No. 3 ENTRE LAS CALLES CARRETERA A LA CUESTA Y UNIDAD DEPORTIVA "CENTRO SUPERA" C.P. 48200	CENTRO
<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROPUESTA DE DOMICILIO</b>	<b>COLONIA</b>
ZAPOPAN	CALLE LIBERTAD No. 473, ENTRE LAS CALLES CUAUHTÉMOC Y ANÁHUAC C.P. 45100	ZAPOPAN CENTRO
TLAQUEPAQUE	CALLE HORNOS No. 88 ENTRE LAS CALLES ALLENDE Y HUERTAS C.P. 45500	SAN PEDRO CENTRO
EL SALTO	CALLE NARCISO MENDOZA No. 18 ENTRE LAS CALLES HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA Y HACIENDA C. P. 45680	OBRERA
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	PROLONGACIÓN AV. LOPEZ MATEOS SUR No. 2004 ENTRE LAS CALLES ORQUÍDEAS Y JIQUILPAN C.P. 45640	CAMPESTRE LAS FLORES
GUADALAJARA	CALLE REFORMA No. 2412 ESQUINA AV. J. LUIS PÉREZ VERDIA C.P. 46070	LADRÓN DE GUEVARA
TONALÁ	CIRCUITO LOMA SUR No. 8511-A ENTRE LAS CALLES LOMA PERIBAN Y LOMA TACÁMBARO C.P. 45418	LOMA DORADA
<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROPUESTA DE DOMICILIO</b>	<b>COLONIA</b>
LA BARCA	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES No.124-A ENTRE LAS CALLES LIC. JOSE LUIS LEAL SANABRIA Y CP. JAVIER VALLE ARÉVALO C.P. 47910	CENTRO
TOTOTLÁN	CALLE NICOLÁS BRAVO No. 68 ENTRE LAS CALLES AV. GUADALUPE Y CALLE SIN NOMBRE C.P. 47730	GUADALUPANA
ZAPOTLÁN DEL REY	CALLE ALLENDE No. 55 ENTRE LAS CALLES COLÓN Y GONZALEZ GALLO C.P. 45980	CENTRO
OCOTLÁN	CALLE LEANDRO VALLE No. 189 ENTRE LAS CALLES MOCTEZUMA Y FRANCISCO ZARCO C.P. 47800	CENTRO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO  
DIRECTORIO DE FINCAS DE CONSEJOS MUNICIPALES  
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

JAMAY	CALLE MORELOS No. 95 ENTRE LAS CALLES ALLENDE Y GUERRERO C.P. 47900	CENTRO
ATOTONILCO EL ALTO	AVENIDA LA ESTACIÓN No. 100 ENTRE LAS CALLES IGNACIO LUIS VELÁZQUEZ Y AV. REVOLUCIÓN C. P. 47750	LA ESTACIÓN
AYOTLÁN	CALLE HIDALGO No. 185 ENTRE LAS CALLES LUIS PUERTO Y REVOLUCIÓN C. P. 47930	CENTRO
DEGOLLADO	CALLE PROLONGACIÓN MORELOS S/N ENTRE LAS CALLES FRANCISCO MENDOZA MONTES Y CALLE S/N C.P. 47980	MOISÉS QUEZADA
JESÚS MARÍA	CALLE JUÁREZ No. 66 ESQUINA CON 5 DE MAYO Y MORELOS C.P. 47950	CENTRO
<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROPUESTA DE DOMICILIO</b>	<b>COLONIA</b>
JOCOTEPEC	CALLE ALLENDE No. 55 ENTRE LAS CALLES MORELOS Y MIGUEL ARANA C.P. 45800	CENTRO
ACATLÁN DE JUÁREZ	CALLE JUSTO SIERRA No. 12 CRUZA CON CALLE MORELOS C.P. 45700	CENTRO
ATOYAC	CALLE ALLENDE No. 28 "CASA DE LA CULTURA" ENTRE LAS CALLES RAMÓN CORONA Y MOCTEZUMA C.P. 49200	CENTRO
CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	CALLE JAVIER MINA NORTE No. 23 ENTRE LAS CALLES RAMÓN CORONA Y CUAUHTÉMOC C.P. 49170	CENTRO
CHAPALA	CALLE PEDRO MORENO No. 49 ENTRE LAS CALLES TEÓFILO SILVA Y ZARAGOZA C.P. 45900	BARRIO NUEVO
MANZANILLA DE LA PAZ	CALLE ZARAGOZA SIN NÚMERO ENTRE LAS CALLES CENTENARIO Y RAMÓN CORONA "CASA DE LA CULTURA" C.P. 49460	CENTRO
MAZAMITLA	CALLE JOSE SANTANA GARCÍA No. 12 ENTRE LAS CALLES GÓMEZ FARÍAS Y MANUEL CÁRDENAS C.P. 49500	CENTRO
QUITUPAN	CALLE HIDALGO No. 28 ENTRE LAS CALLES IGNACIO LOPEZ RAYÓN Y PRIVADA 5 DE MAYO, C.P. 49570	CENTRO
TECHALUTA DE MONTENEGRO	CALLE ALLENDE SUR No. 18 ENTRE LAS CALLES LEANDRO VALLE Y PRISCILIANO SÁNCHEZ C.P. 49230	STA. MARÍA MAGDALENA
TEOCUITATLÁN DE CORONA	CALLE MORELOS No. 98 ENTRE LAS CALLES RAMÓN CORONA Y ZARAGOZA "CASA DE CULTURA" C.P. 49250	CENTRO
TIZAPÁN EL ALTO	CALLE PROLONGACIÓN 28 DE ENERO No. 29 ENTRE LAS CALLES CARRETERA NACIONAL Y RÍO VERDE C.P. 49400	UNIDAD DEPORTIVA
TUXCUECA	CALLE ZARAGOZA No. 83 ENTRE LAS CALLES JAVIER MINA Y GENERAL ARTEAGA "DIF MUNICIPAL" C.P. 49430	CENTRO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO  
DIRECTORIO DE FINCAS DE CONSEJOS MUNICIPALES  
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

VALLE DE JUÁREZ	CALLE HIDALGO No. 119 ENTRE LAS CALLES EMILIANO ZAPATA E INDEPENDENCIA "CASA DE LA CULTURA" C.P. 49540	CENTRO
ZACOALCO DE TORRES	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 240 ENTRE LAS CALLES PRISCILIANO SÁNCHEZ Y AMADO NERVO C.P. 45750	CENTRO
<b>ZAPOTLANEJO</b>	CORREDOR SABAS CARRILLO MODULO "D" LOCAL 1 Y 2 ENTRE LAS CALLES SABAS CARRILLO Y PRIVADA GUADALUPE VICTORIA C.P. 45430	LOMA DORADA
IXTLAHUCÁN DE LOS MEMBRILLOS	CALLE VICENTE GUERRERO No. 148 A PLANTA ALTA ENTRE LAS CALLES MATAMOROS Y ALLENDE C.P. 45260	CENTRO
JUANACATLÁN	CALLE HERRERA Y CAIRO No. 84 ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JAVIER MINA "CASA DE LA CULTURA" C.P. 45880	CENTRO
PONCITLÁN	CALLE MIGUEL MONTES No. 205 ENTRE LAS CALLES VICENTE FLORES Y REFORMA C.P. 46600	CENTRO
<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROPUESTA DE DOMICILIO</b>	<b>COLONIA</b>
AUTLÁN DE NAVARRO	CALLE ÁLVARO OBREGÓN No. 204 ENTRE LAS CALLES BÁRCENAS Y GONZALEZ ORTEGA C.P. 48900	CENTRO
CASIMIRO CASTILLO	CALLE REVOLUCIÓN S/N ESQUINA NIÑOS HÉROES "CASA DE LAS CULTURA" C.P. 48930	CENTRO
CIHUATLÁN	CALLE HELIODORO TRUJILLO No. 1 ENTRE LAS CALLES AQUILES SERDÁN Y OCAMPO C.P. 48970	CENTRO
CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 39 ENTRE LAS CALLES PAULINO NAVARRO Y VICENTE GUERRERO C.P. 48950	CENTRO
CHIQUILISTLÁN	CALLE REFORMA S/N ENTRE LAS CALLES MENDOZA Y REFUGIO LEPE C.P. 48640	CENTRO
EJUTLA	CALLE ZARAGOZA ORIENTE No. 18 ENTRE LAS CALLES CALZADA Y SAN RODRIGO C.P. 48680	CENTRO
EL GRULLO	CALLE VALENTÍN VELAZCO No. 172 ENTRE LAS CALLES JAVIER MINA Y CONSTITUCIÓN C.P. 48740	CENTRO
JUCHITLÁN	CALLE DEGOLLADO No. 62 ENTRE LAS CALLES MORELOS Y OGAZÓN C.P. 48600	CENTRO
EL LIMÓN	CALLE LIBERTAD No. 31 ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y ALDAMA C.P. 48700	CENTRO
TECOLOTLÁN	CALLE LIBERTAD No. 57 A ENTRE LAS CALLES RAMÓN CORONA Y JUAN SALVADOR AGRAZ C. P. 48540	CENTRO
TENAMAXTLÁN	CALLE MORELOS No. 8 INTERIOR 5 Y 6 ENTRE LAS CALLES REVOLUCIÓN Y VICENTE GUERRERO C.P. 48570	CENTRO
TONAYA	CALLE ALLENDE No. 15 ENTRE LAS CALLES CARRANZA Y OGAZÓN C.P. 48760	CENTRO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO  
DIRECTORIO DE FINCAS DE CONSEJOS MUNICIPALES  
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

TUXCACUESCO	CALLE REFORMA No. 28 ENTRE LAS CALLES ZARAGOZA Y SAMUEL NÚÑEZ C.P. 48770	CENTRO
UNIÓN DE TULA	CALLE MÉXICO NORTE No. 82 PLANTA ALTA ENTRE LAS CALLES VERACRUZ Y NUEVO LEÓN C.P. 48000	CENTRO
AMECA	CALLE JUÁREZ S/N ENTRE LAS CALLES GUTIÉRREZ Y ZARAGOZA "CASA DE LA CULTURA" C.P. 46600	CENTRO
COCULA	CALLE ANGULO No. 90- A ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y CORREGIDORA C.P. 48500	BARRIO DE SANTIAGO
SAN MARTÍN HIDALGO	CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 16 ENTRE LAS CALLES JUÁREZ Y ALLENDE C. P. 46770	CENTRO
ATEMAJAC DE BRIZUELA	CALLE HIDALGO No. 8 ENTRE LAS CALLES BRIZUELA Y MADERO C.P. 45790	CENTRO
VILLA CORONA	CALLE VALLARTA No. 15 ENTRE LAS CALLES LERDO DE TEJADA Y MORELOS C.P. 45730	CENTRO
<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROPUESTA DE DOMICILIO</b>	<b>COLONIA</b>
AMACUECA	CALLE ABASOLO No. 20 ENTRE LAS CALLES RAMÓN CORONA Y 16 DE SEPTIEMBRE C.P. 49370	CENTRO
ZAPOTLÁN EL GRANDE	CALLE PASCUAL GALINDO CEBALLOS No. 116 ENTRE LAS CALLES CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA C.P. 49000	CENTRO
SAN GABRIEL	CALLE MARIANO MORETT No. 15 ENTRE LAS CALLES GABINO VELASCO Y ALLENDE "CASA DE LA CULTURA" C.P.49700	CENTRO
GÓMEZ FARÍAS	CALLE RAYÓN No. 1 - B ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y JUÁREZ "LOCALIDAD SAN SEBASTIÁN DEL SUR" C.P. 49120	CENTRO
JILOTLÁN DE LOS DOLORES	CALLE REVOLUCIÓN No. 38 ENTRE LA AV. PEDRO MENDOZA Y CALLE INSURGENTES C.P. 49950	CENTRO
SANTA MARÍA DEL ORO	CALLE ABASOLO No. 5 - A ENTRE LAS CALLES HIDALGO Y EL RÍO C.P. 49970	CENTRO
PIHUAMO	CALLE EMILIANO ZAPATA No. 1 ENTRE LAS CALLES ZARAGOZA Y FRANCISCO I. MADERO C.P. 49870	CENTRO
SAYULA	CALLE PALENQUE No. 10 ENTRE LAS CALLES TIKAL Y TULUM C.P. 49300	ACUEDUCTO
TAMAZULA DE GORDIANO	AV. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRIGUEZ No. 1368 ENTRE LAS CALLES PEDRO MORENO Y SALVADOR ESQUER C.P.49650	CENTRO
TAPALPA	CALLE MORELOS S/N ENTRE LAS CALLES AGUSTÍN YÁÑEZ Y 16 DE SEPTIEMBRE "AUDITORIO MUNICIPAL" C.P. 49340	CENTRO
TECALITLÁN	CALLE HIDALGO No.55-A ENTRE LAS CALLES ALLENDE Y BUSTAMANTE C.P. 49900	CENTRO
TOLIMÁN	CALLE HIDALGO No. 10-A ENTRE LAS CALLES ZARAGOZA Y NICOLÁS BRAVO C.P. 49750	CENTRO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO  
DIRECTORIO DE FINCAS DE CONSEJOS MUNICIPALES  
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

TONILA	CALLE A ALLENDE No. 3 ENTRE LAS CALLES MACLOVIO HERRERA Y VICENTE GUERRERO "CASA DE LA CULTURA" C.P. 49840	CENTRO
TUXPAN	CALLE RAMÓN CORONA No. 104 ENTRE LAS CALLES CONSTITUCIÓN Y ANGEL CENICERO C.P. 49800	CENTRO
ZAPOTILTIC	CALLE MARIANO ESCOBEDO No. 254 ENTRE LAS CALLES GUADALUPE VICTORIA Y LÁZARO CÁRDENAS "CASA DE LA CULTURA" C.P. 49600	CENTRO
ZAPOTITLÁN DE VADILLO	CALLE PEDRO DE GANTE No. 5 ENTRE LAS CALLES MATAMOROS Y ÁLVARO OBREGÓN "ANTIGUO CENTRO DE SALUD" C.P.49770	CENTRO

